DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
NIT. 901.540.902-3
"CENAC REGIONAL FLORENCIA"

UNIDAD APOYADA: ESM BASPC 27 MOCOA - PUTUMAYO
INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 003

Mocoa Putumayo 23/04/2026

1. CONTRATISTA	***NOMBRE COMPLETO:*** *MICHAEL DAVIS ROSAS MOLINA* ***IDENTIFICACIÓN:*** ***18.112.918 de Santiago Putumayo*** ***NACIONALIDAD:*** *COLOMBIANO* ***DIRECCIÓN:*** *VEREDA PLANADAS - MOCOA* ***TELÉFONO DE CONTACTO:*** *3103458369* ***E-MAIL DE CONTACTO:*** *hover444@hotmail.com*
2. SUPERVISOR	**CT. MARIA CAMILA SANCHEZ RIOS** Supervisor del contrato ESM BASPC N° 27 Mocoa - Putumayo *Nombrado Resolución de nombramiento 00000133 del 13 de enero de 2026.*
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	***CD-056-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2026.FECHA 21 enero 2026***
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	***POLIZA. No.*** *AGP – 100008215.* Anexo 0 ***ASEGURADORA:*** *SEGUROS MUNDIAL* ***CERTIFICADO: 552014880*** ***FECHA EXPEDICION:*** *27/01/2026* ***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES* *Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia* ***POLIZA RC. No: 802087076*** ***ASEGURADORA: SEGUROS CONFIANZA*** ***CERTIFICADO: RM90021*** ***FECHA DE EXPEDICION: 05/02/2026*** ***APROBADO:*** *TC EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES* *Director y Ordenador del gasto CENAC Florencia*
5. N° CDP-CRP	***CDP No.*** *1526 – 07/01/2026* ***CRP No.*** *9226 – 28/01/2026* ***UNIDAS/SUB-UNIDAD EJECUTORA:*** *15-01-11-089 CENAC FLORENCIA* ***POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO:*** *A-02-02-02-008-003* *SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES* ***FUENTE:*** *Nación* ***RECURSO:*** *16* ***VALOR CONTRATO INICIAL:*** *$ 61.952.000* *SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.*
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	*01/02/2026*
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	*31/12/2026*
8. OBJETO CONTRACTUAL	***EL CONTRATISTA se compromete expresamente en forma directa, autónoma y con independencia a prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL para el ESM BAS 27 o donde la unidad lo requiera para la vigencia 2026, servicio que se desarrollará en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera.***
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Realizar la anamnesis, el examen físico, el análisis de la sintomatología, signos y órdenes médicas, de acuerdo a las guías de manejo, protocolos, al conocimiento médico-científico y el criterio profesional en su área, así mismo dejar el registro en Historia Clínica del Sistema SALUD.SIS; en caso de que por alguna situación sea necesario realizar atención por medio de formatos manuales, el profesional será el responsable de cargar como anexo dichos formatos a la plataforma.

Powered by CamScanner

2. Efectuar de acuerdo con el nivel de complejidad, las intervenciones de pequeña cirugía general a los pacientes ambulatorios.
3. Aplicar de forma correcta todas las técnicas de asepsia y control epidemiológico para prevenir las infecciones intrahospitalarias.
4. Realizar seguimiento a la evolución del paciente para determinar el manejo y conductas a seguir, de acuerdo con el criterio profesional.
5. Realización de examen médico y diligenciamiento de los hallazgos, así como otros datos requeridos en fichas médicas, fichas de ascenso, fichas de desacuartelamiento y otros formatos, cuando sea necesario.
6. Apoyo a los diferentes procesos de evacuación a nivel batallón-brigada, según pertinencia.
7. Apoyo médico en caso de algún tipo de brotes en las instalaciones del cantón, para valoración y evolución de los pacientes durante el tiempo que sea necesario.
8. Realizar actas de nacimiento y/o defunción cuando se requieran y cuando sean de su pertinencia sin hacer caso omiso a la ley.
9. Diligenciar debidamente y hacer entrega al personal correspondiente, las fichas de notificación del sistema nacional de vigilancia en salud pública (SIVIGILA) en casos de eventos de interés de salud pública.
10. Seguir los lineamientos e indicaciones del coordinador médico o quien haga sus veces para una adecuada prestación de los servicios de salud.
11. Prestar sus servicios como MEDICO GENERAL realizando 176 horas al mes, ajustado al portafolio interno del ESM BAS27 y acorde a la programación asignada por la coordinación médica, respetando los tiempos de consulta así: realizando 20 minutos por consulta externa de medicina general y 30 minutos para consulta por RIAS según la DIRECTIVA PERMANENTE 09 del 01 de DICIEMBRE 2017 – MDN-CGFM-DGSM, para el caso de
    consulta prioritaria el tiempo de consulta se determinará por la complejidad del caso para la atención.
12. La cantidad mínima de usuarios del SSFM asignados y a quienes deberá prestar sus servicios al mes, variará dependiendo las horas asignadas a consulta externa, consulta prioritaria y si cuenta con RIAS a cargo, tomando en cuenta y respetando los tiempos de consulta de cada uno.
13. Los tiempos de consulta y el porcentaje de tipo de consulta puede estar sujeto a modificaciones de acuerdo a lineamientos de la DIGSA y se ajustara la cantidad de pacientes a los tiempos de consulta emitidos por esa dirección y de acuerdo a necesidades del Dispensario Médico BAS27.
14. El prestador de servicios deberá apoyar el servicio de Prioritaria según portafolio de servicios del ESMBAS27, que incluye atención nocturna, dominicales y festivos, respetando la macro agenda ofertada; el profesional ofertará un turno dominical diurno acorde a las necesidades del servicio.
15. El contratista se compromete a prestar sus servicios a ciencia y conciencia profesional, debiendo actuar dentro de los preceptos éticos y legales que hacen al ejercicio de la profesión, previstos en la Ley 23 de 1981.
16. Justificar adecuadamente y realizar bajo fino criterio médico, la remisión de pacientes a red externa, agotando los recursos, medios y tratamientos en la red interna.
17. Realizar el proceso de transcripción de medicamentos verificando historias clínicas, fórmulas y otras órdenes del especialista, dejando el registro en la

Powered by CamScanner

herramienta SALUD.SIS del profesional solicitante, especialidad, entidad donde se realizó la valoración, medicamento, dosis, cantidad, tiempo de tratamiento, así mismo realizará el cargue de la fórmula original en anexo y PDF a la plataforma.

18. El prestador de servicios deberá justificar en la herramienta SALUD.SIS, las incapacidades médicas que se deriven de la atención; en caso de transcripción deberá cargarse como anexo la incapacidad original y dejar el registro en la herramienta SALUD.SIS del profesional que la emite dejando claro el tiempo y las recomendaciones
19. El profesional deberá realizar desinfección de sus elementos médicos, escritorio y computador previo al desarrollo de su consulta.
20. La agenda para el siguiente mes debe ser entregada en el formato autorizado por la institución al área de coordinación médica con plazo máximo de entrega el día 15 del mes anterior al mes que se va a agendar.
21. Las novedades en la agenda deben ser informadas con mínimo tres días de anterioridad por escrito a coordinación médica, no se permite cambios en agendamiento solicitados directamente al personal de central de citas y/o auxiliares de consulta externa. En caso de incapacidad médica, calamidades u otras que interfiera en la prestación del servicio deberá informar y anexar soportes al supervisor del contrato y/o coordinador médico e indicar fechas de reposición o estar sujeto a la reducción de sus honorarios de acuerdo a las horas que se interrumpió la prestación del servicio.
22. En caso de que las agendas no se llenen el profesional deberá coordinar con el supervisor del contrato y/o coordinador médico otras labores para satisfacer las necesidades de la institución como realización de guías de manejo relacionadas con su especialidad y/o capacitaciones dirigidas al personal asistencial o usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico BAS27.
23. Si dentro de la consulta el paciente requiere remisión hacia una institución de mayor nivel de complejidad y su estado de salud amerita acompañamiento médico, el profesional tendrá la obligación de realizar el acompañamiento a la remisión hasta su entrega al profesional de la institución a remitir; de igual forma cuando se trate de una urgencia vital y no se cuente con código de aceptación, pero el traslado deba ser inminente e inmediato con acompañamiento médico.
24. Asistir a las capacitaciones / reuniones programadas por la institución y presentar sus evaluaciones en el tiempo estipulado
25. Realizar la inducción o reinducción según sea el caso previo al inicio de actividades propias del contrato.
26. Asistir con buena presentación personal acorde a la labor a desempeñar, usando todos los elementos de protección personal, uniforme anti fluidos y bata blanca u otros indicados por el área de seguridad y salud en el trabajo del Establecimiento de sanidad militar BAS27.
27. Realizar un buen uso de los elementos e instrumentos biomédicos y del puesto de trabajo proporcionados por el Dispensario Médico BAS27 y reportar inmediatamente al coordinador médico o suboficial de servicio cualquier daño o anomalía en estos.
28. Ejercer la profesión teniendo en cuenta los principios y normas establecidas en el código de ética de su área profesional.
29. Brindar una atención digna y humanizada cumpliendo con el decálogo del buen trato usuario funcionario del Dispensario Médico BAS27.

Powered by CamScanner

30. Realizar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.
31. Cumplir con los parámetros de productividad soportados en los formatos de morbimortalidad establecidos, el adecuado diligenciamiento de los mismos y entregarlos al área de Bioestadística en las fechas establecidas para dar cumplimiento al ente superior.
32. Debe presentar mensualmente informe de productividad al supervisor del contrato, indicando al detalle de los procesos, actividades o productos a su cargo, determinados o ejecutados durante el mes anterior.
33. Diligenciar de forma completa, las matrices derivadas de la atención de pacientes por RIAS, así como el ingreso de pacientes a las mismas.
34. Participar en las Actividades de extensión en comunidad (Brigadas y Jornadas) de Salud programadas por LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – Establecimiento de sanidad militar BAS27 para los afiliados y beneficiarios del Subsistema, en aquellos sitios de la respectiva jurisdicción, donde la entidad lo requiera.
35. Atención médica y diligenciamiento de los formatos respectivos en procesos de Aptitud psicofísica, medicina preventiva (valoraciones pre y post operacionales), ingresos a escuelas de formación y procesos de licenciamiento o valoración por retiro, establecidos en el decreto 1796 del 2000 dentro del proceso de evaluación de condiciones sanitarias en el contexto militar (Salud Operacional), así como personal capturado o sometido que se encuentre bajo custodia de la institución.
36. Para aquellos usuarios que requieran de servicios de una complejidad mayor o menor a la que el Establecimiento de sanidad militar BAS27 posee, EL CONTRATISTA debe cumplir en forma estricta y obligatoria el Sistema de Referencia y Contra Referencia establecido en el Subsistema, diligenciando los formatos correspondientes, para la ubicación y autorización por parte del ESM dentro de la red de atención destinada para tal fin.
37. Participar (en calidad de participantes y/o expositores) de manera activa según la idoneidad, en las Capacitaciones continuas de protocolos, guías de manejos, procesos y procedimientos, capacitaciones externas, y todas aquellas encaminadas al mejoramiento continuo que permitan mantener estándares de calidad en salud del Establecimiento de sanidad Militar en cumplimiento de la misión del ESM BAS 27.
38. Teniendo en cuenta las obligaciones específicas anteriormente mencionadas el contratista deberá cumplirlas a cabalidad so pena de configurarse un incumplimiento contractual debidamente soportado por el supervisor del contrato, teniendo como consecuencia la declaratoria de incumplimiento contractual, terminación del contrato, imposición de multas y sanciones enmarcados en los postulados del estatuto general de contratación pública sus decretos reglamentarios y demás leyes que lo modifiquen y/o complementen.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Efectuar la prestación del servicio como **médico** cumpliendo con **176** horas mensuales asistenciales 8 horas diarias y/o administrativas a necesidad de los servicios y disponibilidad que requiera el Establecimiento de Sanidad Militar BAS27.
2. Prestar el servicio de acuerdo al cuadro de turnos programado y establecidos en atención a las necesidades de la institución.

Powered by CamScanner

3. El profesional en Medicina General debe contar con las siguientes certificaciones como mínimo:
4. Certificación de curso virtual seguridad en el paciente.
5. Certificación en soporte vital básico y avanzado.
6. Certificación curso virtual de humanización en salud
7. Certificación en atención de víctimas de violencia sexual.
8. Certificación de cesación del consumo del tabaco y atención del tabaquismo.
9. Elaborar remisiones a aquellos pacientes que requieran un nivel de atención superior o un servicio que no se ofrezca en el establecimiento de sanidad militar de origen, de acuerdo a la malla de pertinencia estipulada para el médico general
10. Practicar exámenes, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse a cada paciente.
11. Realizar la formulación a los pacientes correspondiente a la patología (s), diagnosticada (s), teniendo en cuenta el área de servicio y los medicamentos autorizados para el médico general para un periodo de 30 días en consulta externa y de 10 días máximo para consulta prioritaria
12. Informar oportunamente al jefe inmediato sobre situaciones de emergencia o riesgo de los pacientes a su cargo.
13. Elaborar la historia clínica de los pacientes aplicando los pasos de la resolución 1995, enfatizando en las recomendaciones y signos de alarma de acuerdo a la patología presentada por el paciente
14. Determinar diagnósticos y prescribir el plan de tratamiento para cada paciente, señalados para el manejo de patologías establecidas dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, conforme a las buenas prácticas profesionales, dando cumplimiento a las guías, protocolos de manejo manuales, instructivos e instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes, en las áreas de atención, promoción, prevención, recuperación y rehabilitación.
15. Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones en el programa IRON.
16. Mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.
17. Rendir informes que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO,** lo requiera dentro de los plazos determinados.
18. Conocer las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
19. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Servicios de Sanidad Militar según el nivel de atención y diligenciar las formulas, de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, en particular el Acuerdo 002 de 2001, 010 de 2001, 042 de 2005 y 046 de 2007 o normas que los modifiquen, diligenciando las formulas con el correspondiente Código CIE-10. **EL CONTRATISTA** responderá por cualquier formulación que no esté enmarcada en las normas citadas o sin el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Subsistema o sin la debida autorización por Comité Técnico Científico.
20. Realizar rotación en las diferentes áreas y servicios de acuerdo a la necesidad.
21. Participar en los comités de salud, de obligatorio cumplimiento de acuerdo a programación de auditoria.

Powered by CamScanner

	22. Cumplir la Directiva Permanente No 05 del 09 diciembre del 2019 implementar lineamientos para la estandarización de los tiempo de consulta, la cual en el ítem C servicios y tiempo de consulta, atención en Rutas de Atención en Salud para Medicina General cuatro días por semana que equivalen a dos (2) pacientes por hora, cada 30 minutos equivalentes a 12 pacientes día, además de la consulta externa, cada 20 minutos un día por semana que equivalen a 24 pacientes al día y tres turnos de fin de semana en el servicio de prioritaria de 12 horas. 23. Estipular que el profesional de medicina general está en la obligación de realizar actividades de demanda inducida correspondiente a las rutas de atención integral en salud que deben ser reportados al coordinador o coordinadores de las rutas de atención integral en salud y deben quedar registradas en las respectivas historias clínicas. 24. Diligenciar, suscribir y llevar el debido registro de las Historias clínicas de los pacientes, conforme a lo dispuesto en la Resolución 1995 de 1999 y Resolución 1715 de 2005, cada vez que inicie, evolucione y termine el tratamiento de un paciente, como deber ético profesional. 25. Utilizar la herramienta de SALUD.SIS como único sistema para el diligenciamiento y evolución de la Historia Clínica, formulación. 26. De acuerdo a los brotes epidemiológicos, apoyar la búsqueda activa de pacientes a nivel de Cantón. 27. Asistir mensualmente a las reuniones de manera y de acuerdo a la programación establecida ESM. 28. Participar activamente en la actualización de las guías de manejo de las 10 enfermedades más frecuentes en área de consulta externa. 29. Participar en comités, coordinar áreas relacionadas con las funciones inherentes a la labor, lo anterior de acuerdo a la necesidad de la entidad. 30. Realizar y responder por la estadística según Directiva Permanente 370867 de la DGSM y circular No 00001/2015 que trata implementación de formatos sistema de información médico militar RIPS y reportes de indicadores de alerta temprana a los Establecimientos de Sanidad Militar. Y según directiva N° 376216 del 04 de septiembre 2013 ítem 01, 2 y 3. 31. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por la Dirección de Sanidad Ejército, según Directiva Permanente 370867 de la DGSM y circular No 00001/2015 con base a los informes estadísticos entregados por parte del contratista se evaluara la productividad y el rendimiento durante el lapso de cada mes por el tempo que dure contrato. 32. De acuerdo instructivo formato de productividad remitido por la Dirección de Sanidad Ejército literal 3.8 y 3.9 las inasistencias presentadas por los pacientes deben ser compensadas con extras. 33. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución. 34. Las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. 35. Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de prestación del servicio objeto de este contrato. 36. Responder por los inventarios entregados por el almacenista según programa SICMA – SAP de acuerdo a asignación de cada consultorio
10. PERIODO DEL INFORME	***01/04/2026 HASTA 30/04/2026***
	1. Atención de pacientes de Morbilidad, RIAS (ruta materno perinatal, ruta cardiovascular y metabólica, promoción y mantenimiento de la salud en los diferentes

Powered by CamScanner

11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

cursos de vida, rutas transversales como salud sexual y reproductiva, para un total de 276 pacientes.

2. Trascripciones de fórmulas medicas: 17
3. Fichas / permisos SL18: 45
4. Acondicionamiento físico: 15

Total de paciente evaluados: 353

5. Asistencia a procesos de capacitación requeridos u orientados dentro del ESMBAS 27

Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	FECHA
003	OFICIO	0367	INFORME ACTIVIDADES	ABRIL 2026

12. VALOR DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL: $ 61.952.000
SESENTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MDA /CTE.
VALOR AUTORIZADO PAGAR: $ 5.632.000
CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Valor. Pago
PENSIÓN	SEG. ALFA – PENS. VITALIC.	$
SALUD	NUEVA EPS	$ 281.700
ARL	POSITIVA	$ 54.900

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2 Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. formato anexo "3. Datos Generales"
4. Acta de compromiso de confidencialidad
5. Nota de contabilidad

15. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
1	PAGO FEBRERO 2026	$ 5.632.000
2	PAGO MARZO 2026	$ 5.632.000
	TOTAL	

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor contrato inicial		$ 61.952.000
Valor cancelado	$ 11.264.000	
Valor Total Pendiente por Cancelar	$ 50.688.000	
VALOR CONTRATO	$ 61.952.000	$ 61.952.000

% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CANCELADO	% EJECUCIÓN / ENTREGA DE SERVICIOS	% SERVICIO AMORTIZADO
18%	27%	27%

Powered by CamScanner

17. CONSTANCIAS	*En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:* ***PARCIAL X*** ***TOTAL*** *Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.*
18. RECOMENDACIONES	*EL PS CUMPLE A CABLIDAD CON LAS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL DISPENSARIO, SEGÚN OBJETO CONTRACTUAL*
19. CONCLUSIONES	*Se ha cumplido satisfactoriamente el objeto del contrato para el presente periodo.*

Para constancia se firma en, ***Mocoa Putumayo,*** *23/04/2026.*

SV MUÑOZ LOPEZ JOSE .PA.
CT. MARIA CAMILA SANCHEZ RIOS
SUPERVISOR CONTRATO

Powered by CamScanner